



## OFERTA ECONOMICA

Título del Proceso:	Adquisición de papel bond 20 para uso a nivel nacional.					No. Expediente:	LPN-CPJ-17-2024		
Nombre del Oferente:	EDITORA CORRIPIO S.A.S					RNC/Cédula:	101-08796-1		
Fecha:	08 de Enero del 2025					RPE:	2057		
Ítems No.	Descripción del Bien	Marca / modelo	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS %	ITBIS RD\$	Precio Unitario Final	Precio Total
1	Papel bond 20 para copiadora, fax e impresora laser y offset, blanca (100%), tamaño 8 1/2 x 11" pulgadas 215.9 X 279.4 milímetros, envoltura para extracontrol de humedad ,75 g/m2 (cuadrados /metros cuadrados), certificación fsc, resmas de 500 hojas, cajas de 10 unidades.	MAGNUS BOND 20, 8.5 X 11	Resma	72,000.00	RD\$188.00	18%	RD\$ 33.84	RD\$ 221.84	RD\$ 15,972,480.00
							SUBTOTAL	RD\$	13,536,000.00
							TOTAL ITBIS	RD\$	2,436,480.00
VALOR DE LA OFERTA EN LETRAS (DEBE CONTENER LOS IMPUESTOS INCLUIDOS)		QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS CON 00/100				VALOR DE LA OFERTA EN NÚMEROS EN RD\$		RD\$	15,972,480.00

Juan Carlos Camino Alonso  
Administrador



**CONDICIONES CONTRATO DE FIANZA  
FIANZAS COMERCIALES**



**DATOS DEL ASEGURADO / CONTRATANTE**

**CONTRATANTE** EDITORA CORRIPIO SAS  
CALLE AVE. NUNESZ DE CACERES ESQ. JFK  
DESCONOCIDO  
SANTO DOMINGO ESTE R.D.

**IDENTIFICACIÓN AFIANZADO** RNC-101087961

**INTERMEDIARIO** EDITORA CORRIPIO SAS

**TIPO FIANZA** MATOS CORREDORES DE SEGUROS SRL 2  
LICITACION

**FIANZA NO.** 6257250007705  
**VIGENCIA** DESDE 14-ENE-2025 4:00PM  
HASTA 15-MAY-2025 4:00PM

**TIPO MOV.** EMISION / 0  
**MONEDA** PESO DOMINICANO  
**FECHA EFECTIVIDAD** 14/01/2025  
**FECHA DIGITACION** 10/01/2025

**ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO**

1.- POR CUANTO (EN LO ADELANTE EL AFIANZADO): EDITORA CORRIPIO SAS , Ha solicitado en fecha 10 de enero de 2025 a la compañía MAPFRE BHD SEGUROS, S. A, (EN LO ADELANTE EL FIADOR), una fianza por una suma de \$212,400.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CON 00/CENTAVOS).

PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:

LA SERIEDAD DE LA OFERTA SEGÚN LICITACIÓN PÚBLICA REF.: LPN-CPJ-17-2024, , LLEVADO A CABO POR EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL (CPJ), PARA LA ADQUISICION DE PAPEL BOND PARA USO A NIVEL NACIONAL0001 \*\*\*\*LA PRESENTE FIANZA NO ES PAGADERA A PRIMER REQUERIMIENTO, NI ES INCONDICIONAL, IRREVOCABLE NI RENOVABLE, POR LO QUE ESTA SUJETA AL BENEFICIO DE EXCUSION DEL CODIGO CIVIL\* . .

2.- POR CUANTO (EN LO ADELANTE EL BENEFICIARIO) : La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo de: ARCHIVO GENERAL DE LA NACION Y tiene como fecha de vigencia desde el 14-ENE-2025 4:00PM al 15-MAY-2025 4:00PM, o antes si el afianzado ha cumplido su obligación.

3.- POR CUANTO: EL FIADOR no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente se haga a Persona natural o jurídica.

4.- POR CUANTO: EL FIADOR, se compromete a responder a EL BENEFICIARIO, de todos los daños y Perjuicios que demuestre le ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales - Contractuales - del afianzado, hasta una suma nunca mayor que el límite de la presente fianza y siempre que haya sido declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.

A.-) Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de está fianza debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.

B.-) Esta Fianza cesará en su validez y no podrá ser ejecutada por el beneficiario de la misma en todo y cualquier caso de Fuerza Mayor, de acuerdo a la Ley Dominicana que evite o impida al afianzado el cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por este y garantizadas por la presente fianza.

5.- POR CUANTO: MAPFRE BHD SEGUROS, S.A., No realizará devoluciones de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6.- POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7.- POR CUANTO: La ley de seguros privados vigente capacita a las Compañías de Seguros, legalmente Autorizadas a las prestaciones de fianzas en favor del Estado, los Municipios, El Distrito Nacional o sus Dependencias.


8.- POR CUANTO: MAPFRE BHD SEGUROS, S.A., legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga por la presente póliza la fianza por \$212,400.00 exigida a los señores afianzados ,conforme a las estipulaciones del presente convenio.

En testimonio de lo cual: MAPFRE BHD SEGUROS, S. A., firma la presente póliza, en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los 14 días de enero de 2025 .

**RESUMEN DE PRIMAS**

PRIMA NETA DEL PERIODO 2,000.00  
IMP. SELECTIVO AL CONSUMO 320.00  
PRIMA TOTAL 2,320.00

PRIMA NETA ANUAL 2,000.00  
IMP. SELECTIVO AL CONSUMO 320.00  
PRIMA TOTAL 2,320.00

  
**PABLO JAVIER DAGUZAN**  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO ÁREA TÉCNICA

Firma del Asegurado

